

RESOLUCIÓN 126/10-CS-UNPA: APRUEBA la valoración de los ítems a considerar para la adjudicación de las Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado.

Pto. San Julián, 27 de agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro. 03336-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita por el expediente de referencia la reglamentación de Becas de Investigación para alumnos avanzados de la UNPA;

Que mediante Nota Nro. 0474/09-SECYT, la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología eleva a consideración del Consejo Superior la modificación de la citada normativa, como resultado de la reunión de la Comisión integrada por Secretarios de Investigación y Postgrado de las Unidades Académicas y la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNPA, realizada los días 23 y 24 de abril de 2009, según acta de foja 85, de las presentes actuaciones;

Que la propuesta de modificación incluye diversos puntos, producto del análisis y la experiencia obtenida de las convocatorias realizadas y tiene por objeto agilizar el circuito administrativo e integrar en un único documento todos los aspectos y cuestiones relativas a al otorgamiento de las becas mencionadas;

Que mediante Ordenanza Nro. 138-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en la citada normativa se establece que para el otorgamiento de las becas se considerarán para la valoración de las presentaciones los ítems que por resolución apruebe el Consejo Superior;

Que la Comisión Permanente de Reglamentaciones incorpora observaciones a la propuesta presentada;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de resolución y recomienda su aprobación;

Que sometido a votación en plenario los Sres. Consejeros aprueban por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la valoración de los ítems a considerar para la adjudicación de las Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado, según el Anexo único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H. Muñoz*  
Secretaría Consejo Superior

*AdeS. Eugenia Márquez*  
Rectora